



*ANUNCIO de 4 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010083035)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de archivo, a los interesados respectivos, relativa a sus expedientes, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de 27 de abril de 2010.

“RESOLUCIÓN:

Tener a las empresas que aparecen en la tabla adjunta, con sus correspondientes NIF/CIF, desistidas de sus peticiones, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de los citados expedientes.

ANEXO

EMPRESA	EXPEDIENTE	CIF/NIF	FECHA RESOLUCIÓN
Mantenimientos Suroeste Almendralejo, SL	EC-08-1144-G	B06542013	27/04/2010
Ignacio Gaspar Blanco	EC-09-0261-G	08821379M	27/04/2010
Isabel Covarsí Reyes	EC-09-0498-G	08853226C	27/04/2010
Seguro Agropecuario del Oeste, SL	EC-09-0640-G	B06529622	27/04/2010
María Montero Espinosa Alcántara	EC-09-0817-G	08806886W	27/04/2010

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 27 de abril de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.<sup>a</sup> Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de agosto de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.